



AVISO DE CONVOCATORIA

1

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PN DIRAF SA MC 214 2020

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) que tengan capacidad para prestar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos, con repuestos originales de fábrica, genuinos, nuevos y con mano de obra calificada.

OBJETO DEL PROCESO

“MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR”

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación para la vigencia 2020, iniciará luego de la terminación de los contratos vigentes No. 06-7-10188-2019 y No. 06-7-10189-2019 y previa aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Para la vigencia 2021 a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 30 de abril de 2021 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

De acuerdo a lo estipulado en el Anexo No. 1 “CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES”, numeral 16. Los vehículos que están ubicados en la ciudad de Bogotá, se les realizará mantenimiento en las instalaciones del contratista y para las demás ciudades se realizará en las instalaciones que el contratista determine previa coordinación con el supervisor del contrato. Es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos, contar con los equipos y herramientas para prestar el servicio con stock de repuestos necesarios para intervenir el equipo automotor.

Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (el cual deber estar totalmente techado), con el fin de protegerlo de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garanticen su seguridad.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 1082 de 2015

“Artículo 2.2.1.2.1.2.26. **Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional.** Las Entidades Estatales que requieran contratar bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015”.

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, atendiendo de tal forma, todas las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada.

Con base en las estrategias definidas por el Mando Institucional, acordes y en cumplimiento de la Política de Defensa y Seguridad PDS - Para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad, definida por el Gobierno Nacional para el año en curso, se hace necesario llevar a cabo el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL (Chevrolet y Multimarca), con



el cual se pretende continuar garantizando las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz .

Al respecto del concepto de "seguridad y defensa nacional", el Consejo de Estado en la Sentencia con radicado No.: 11001-03-26-000-2004-00007-00(26776) del 29/08/2012 Consejero Ponente HERNÁN ANDRADE RINCÓN, sostuvo que: *"La seguridad y la defensa nacional constituyen sin lugar a dudas presupuesto material de la vigencia efectiva del orden constitucional. Sin embargo, no existe norma alguna que defina estos vocablos. Se trata de conceptos que tienen distintas significaciones, en tanto varias nociones los informan. En el caso de la seguridad, además, esta acusa cierto grado de relatividad según la "intensidad en los antagonismos", se trata igualmente de un "concepto dinámico" que impone la actualización de mecanismos para su efectividad y que encuentra significado en los objetivos que se propone alcanzar el Estado en una época determinada. Noción a la vez relativa y coyuntural, merced a que su contenido jurídico no es inmutable, sino que necesariamente sufre constantes transformaciones. En tanto "noción ambigua" es difícil de definir la seguridad, pues depende del entorno de cada país (en Canadá por ejemplo suele ser asociada a "estabilidad económica"). Con todo, y aunque se trate de una noción en constante cambio según cada país, conviene agregar que se trata del concepto base sobre el que se construye la estrategia para proteger a los ciudadanos. El criterio conforme al cual la seguridad es apenas un conjunto de dispositivos para la guerra, está actualmente superado. La seguridad como garantía de los derechos y libertades, como presupuesto para la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad (Hauriou) supone otras lecturas que posibiliten que los infractores de la ley se reincorporen a la vida civil. En efecto, la paz en tanto valor (preámbulo constitucional), fin esencial del Estado (art. 2 CN), derecho (art. 22 CN) y deber social (95.6 CN), tiene en la rama ejecutiva su principal responsable (189.4, 303 y 315.2). De allí que, en un Estado democrático, el gobierno puede adoptar diversos tipos de medidas que pueden oscilar entre la utilización de acciones coercitivas y las soluciones políticas.*

Posteriormente, en el fallo acabado de citar, el Alto Tribunal precisó en efecto cómo el concepto de Seguridad y Defensa Nacional es amplio y abarca no sólo, la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública en ese sentido y en orden a garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:

"Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacionales impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...)"

Como se puede concluir de la posición del Consejo de Estado anteriormente reseñada, es claro que la seguridad y defensa nacional es un concepto amplio que no excluye a entidades distintas del sector defensa ni se limita a actividades bélicas, sino que abarca todo lo que esté encaminado directamente o por conexidad, al mantenimiento del orden público y a garantizar la convivencia pacífica entre los asociados.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

<p>AVISO CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PLIEGO BORRADOR</p>	<p>DE DEL</p>	<p>Lugar: www.policia.gov.co, www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora : según cronograma SECOP II</p>
<p>AVISO PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD Y SECOP</p>		<p>Lugar: www.policia.gov.co y https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora : según cronograma SECOP II</p>



SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA
PN DIRAF SA MC 214 2020

3

ACTO DE APERTURA Y PUBLICATION PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
INDISPONIBILIDAD DE SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: sandra.galvis4700@correo.policia.gov.co , con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en el cronograma del pliego electrónico, únicamente a través del SECOP II, teniendo en cuenta la Guía rápida para Presentar Observaciones a través del SECOP II, publicada en el link https://www.colombiacompra.gov.co/node/23699 b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE ; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, DEBERÁN PRESENTAR su manifestación de interés por lote o lotes a ofertar desde el perfil de cada usuario registrado en SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes de la fecha del acto de apertura del proceso, hasta las 17 horas del último día hábil para la presentación. NOTA: para efectos de presentar la manifestación interés a través de la plataforma SECOP II, el interesado deberá dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, informar a la Entidad a través de la sección de mensaje, el lote o lotes para los cuales manifiesta interés. De lo contrario, dicha manifestación se tendrá por no válida. La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Las manifestaciones formuladas fuera del plazo, horario señalado o la no manifestación del lote a ofertar, no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10) por lote a ofertar, no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con Representación o Sucursal en Colombia o integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), ha manifestado válidamente interés dos o más veces en el presente proceso de contratación para un mismo lote, sólo se tendrá en cuenta la manifestación recibida primero en el tiempo. LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la oferta. NOTA: en caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se



**SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA
PN DIRAF SA MC 214 2020**

4

	<p>aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes.</p> <p>En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, ésta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.</p>
<p>PUBLICACIÓN ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS</p>	<p>Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Dirección Administrativa y Financiera publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así:</p> <p>Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</p> <p>Fecha: según cronograma SECOP II</p> <p>Hora: según cronograma SECOP II</p> <p>En caso de que se reciba correos informando indisponibilidad particular o general en el evento de manifestación de interés, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, procederá adendar el cronograma, para que los oferentes a los que se les presentó el error puedan hacer la manifestación de interés en los términos de SECOP II.</p>
<p>AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO</p>	<p>Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés para participar en el presente proceso, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:</p> <p>Lugar: videoconferencia instalada desde la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, Sala de Juntas Área de Contratación.</p> <p>Teléfono: 515 90 00 ext. 9939</p> <p>Fecha y Hora: según cronograma SECOP II.</p> <p>La Audiencia se realizará con medios electrónicos mediante Lync Web, es decir, utilizando sistema de información digital que favorece la tele-presencia, de modo que se permita una interacción simultánea entre las personas que quieran estar presentes y nuestra Entidad.</p> <p>De esta forma se permite un intercambio de mensajes de datos en tiempo real, para que las personas puedan ver y escuchar lo que pasa en la audiencia, pero también escribir o hablar, garantizándose de este modo la participación, así como la veeduría ciudadana. Los interesados en participar en la audiencia, por medio de mensaje en la plataforma SECOP II, deberán enviar una dirección de correo electrónico con un plazo máximo de 2 días hábiles antes de la fecha programada para la realización de la audiencia pública de sorteo solicitando la inclusión en el listado de asistentes a la audiencia.</p> <p>La Dirección Administrativa y Financiera enviará el enlace 30 minutos antes del inicio de la audiencia, a través de la plataforma SECOP II, al cual podrá ingresar, para lo cual deben contar con Internet Explorer, la videoconferencia se realizará mediante Lync Web. Una vez reciba el enlace, y se abra por Internet Explorer, la aplicación Lync Web pedirá la instalación de un Plug-In, el cual se debe instalar en el ordenador e ingresar a la sala con los nombres, apellidos completos y firma a la que representa.</p> <p>En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, persona natural, consorcios o uniones temporales, promesas de sociedad, que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR".</p> <p>MECANISMO DE SORTEO: en la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA y FINANCIERA sacará la balota o papeleta que corresponda.</p> <p>De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.contratos.gov.co.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se dispondrá de un listado de asistencia de los participantes para que obre como antecedente.2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés.



**SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA
PN DIRAF SA MC 214 2020**

5

	<p>3. Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal.</p> <p>4. Se depositarán las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamarán a lista de acuerdo a la contraseña asignada para que uno a uno se acerquen a la mesa y retiren una contraseña, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10).</p> <p>5. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés, un funcionario de la Entidad, o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la contraseña correspondiente de acuerdo al orden asignado.</p> <p>Nota: se realizará una única audiencia pública de sorteo con el protocolo antes mencionado, dentro de la cual se llevará a cabo un sorteo de manera independiente para cada lote, empezando por el Lote 1 y una vez finalizado éste se realizará el sorteo del Lote 2.</p>
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)	<p>APERTURA: Lugar: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</p> <p>CIERRE: Lugar: las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</p> <p>Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II</p> <p>Antes de la apertura de las ofertas la Entidad validará el correo electrónico dispuesto para la comunicación en caso de indisponibilidad, si algún proveedor informa fallas particulares para la presentación de la oferta y la Entidad procederá activar el protocolo de indisponibilidad, antes de hacer la apertura de ofertas y publicar el acta de cierre</p>
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES PARA OBSERVACIONES	Según cronograma SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS SUBSANABLES Y/O ACLARACIONES	Según cronograma SECOP II, hasta la fecha máxima de presentación de observaciones al informe de evaluación. A través de la sección de mensajes del SECOP II
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".



**SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA
PN DIRAF SA MC 214 2020**

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado de la presente contratación es de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$10.000'000.000,00) incluido el valor del IVA distribuidos, así:

LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "CHEVROLET" \$4.900'000.000,00

LOTE	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR CHEVROLET					
				UNID.	2020		2021		TOTAL
					REC. 10	TIEMPO	REC. 10	TIEMPO	
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-07	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MARCA "CHEVROLET"	DIASE	\$24 539 877,30	1 MES	\$95 705 521,47	4 MESES	\$120 245 398,77
				DIBIE	\$8 923 591,75	1 MES	\$34 802 007,81	4 MESES	\$43 725 599,56
				DICAR	\$100 390 407,14	1 MES	\$391 522 587,84	4 MESES	\$491 912 994,98
				DIJIN	\$160 624 651,42	1 MES	\$626 436 140,55	4 MESES	\$787 060 791,97
				DINAE	\$17 289 459,01	1 MES	\$67 428 890,13	4 MESES	\$84 718 349,14
				DIPOL	\$117 122 141,66	1 MES	\$456 776 352,48	4 MESES	\$573 898 494,14
				DIPRO	\$58 003 346,35	1 MES	\$226 213 050,75	4 MESES	\$284 216 397,10
				DIRAF	\$68 042 387,06	1 MES	\$265 365 309,54	4 MESES	\$333 407 696,60
				DIRAN	\$230 340 211,94	1 MES	\$896 326 626,55	4 MESES	\$1 126 667 038,49
				DISAN	\$30 674 846,63	1 MES	\$119 631 901,84	4 MESES	\$150 306 748,47
				DITRA	\$35 694 366,98	1 MES	\$139 208 031,23	4 MESES	\$174 902 398,21
				ECSAN	\$11 712 214,17	1 MES	\$45 677 635,25	4 MESES	\$57 389 849,42
				ESCEQ	\$557 724,48	1 MES	\$2 175 125,40	4 MESES	\$2 732 849,87
				ESEVI	\$5 019 520,36	1 MES	\$19 576 129,39	4 MESES	\$24 595 649,75
				ESINC	\$3 346 346,90	1 MES	\$13 050 752,93	4 MESES	\$16 397 099,83
				ESJIM	\$6 365 667,26	1 MES	\$32 626 882,32	4 MESES	\$40 992 749,58
				ESPOL	\$4 461 795,87	1 MES	\$17 401 003,90	4 MESES	\$21 862 799,77
				POLFA	\$2 788 622,42	1 MES	\$10 875 627,44	4 MESES	\$13 664 249,86
				UNIMIL	\$3 346 346,90	1 MES	\$13 050 752,93	4 MESES	\$16 397 099,83
				DISEC-UNIPOL	\$99 832 682,05	1 MES	\$389 347 462,35	4 MESES	\$489 180 145,00
UNIRET	\$8 923 591,75	1 MES	\$34 802 007,81	4 MESES	\$43 725 599,56				
TOTAL	\$1 000 000 000,00		\$3 900 000 000,00		\$4 900 000 000,00				

LOTE No. 2 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "MULTIMARCAS" \$5.100'000.000,00

LOTE	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MULTIMARCAS					
				UNID.	2020		2021		TOTAL
					REC. 10	TIEMPO	REC. 10	TIEMPO	
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-07	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "MULTIMARCAS"	DIASE	\$16 774 685,47	1 MES	\$68 776 210,45	4 MESES	\$85 550 895,92
				DIBIE	\$12 581 014,11	1 MES	\$51 582 157,83	4 MESES	\$64 163 171,94
				DICAR	\$68 623 713,31	1 MES	\$281 357 224,55	4 MESES	\$349 980 937,86
				DIJIN	\$115 516 584,06	1 MES	\$473 617 994,66	4 MESES	\$589 134 578,72
				DINAE	\$11 437 285,55	1 MES	\$46 892 870,70	4 MESES	\$58 330 156,25
				DIPOL	\$57 567 670,61	1 MES	\$236 027 449,49	4 MESES	\$293 595 120,10
				DIPRO	\$144 109 797,94	1 MES	\$590 850 171,56	4 MESES	\$734 959 969,50
				DIRAF	\$91 117 041,56	1 MES	\$373 579 870,38	4 MESES	\$464 696 911,94
				DIRAN	\$135 341 212,35	1 MES	\$554 898 970,64	4 MESES	\$690 240 182,99
				DISAN	\$68 336 256,20	1 MES	\$271 978 650,40	4 MESES	\$338 314 906,60
				DITRA	\$186 808 997,33	1 MES	\$765 916 869,06	4 MESES	\$952 725 866,39
				ECSAN	\$9 531 071,29	1 MES	\$39 077 392,30	4 MESES	\$48 608 463,59
				ESCEQ	\$2 287 457,11	1 MES	\$9 378 574,15	4 MESES	\$11 666 031,26
				ESEVI	\$4 574 914,22	1 MES	\$18 757 148,30	4 MESES	\$23 332 062,52
				ESINC	\$3 049 942,81	1 MES	\$12 504 765,54	4 MESES	\$15 554 708,35
				ESJIM	\$3 812 428,52	1 MES	\$15 630 956,92	4 MESES	\$19 443 385,44
				ESPOL	\$3 049 942,81	1 MES	\$12 504 765,54	4 MESES	\$15 554 708,35
				POLFA	\$361 242,85	1 MES	\$1 563 095,69	4 MESES	\$1 944 338,54
				UNIMIL	\$12 581 014,11	1 MES	\$51 582 157,83	4 MESES	\$64 163 171,94
				DISEC-UNIPOL	\$27 830 728,17	1 MES	\$114 105 965,51	4 MESES	\$141 936 713,68
UNIRET	\$28 886 969,62	1 MES	\$109 416 698,44	4 MESES	\$136 103 668,06				
TOTAL	\$1 000 000 000,00		\$4 100 000 000,00		\$5 100 000 000,00				

DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL 2020	RUBRO PRESUPUESTAL	TOTAL RECURSO 10
A-02-02-02-008-07	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (Excepto servicios de construcción)	\$2 000'000.000,00
DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL 2021	RUBRO PRESUPUESTAL	TOTAL RECURSO 10
A-02-02-02-008-07	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (Excepto servicios de construcción)	\$8 000'000.000,00



**SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA
PN DIRAF SA MC 214 2020**

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Nota 1: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.

Nota 2: el oferente deberá ofrecer un único descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems que se encuentran en el anexo 1.1. del presente pliego de condiciones.

Vigencia 2020:

NÚMERO	UNIDAD QUE REQUIERE	FECHA	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL – RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO 10	VALOR
CHEVROLET 329	DIRAF	21-07-2020	A-02-02-02-008-7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (Excepto servicios de construcción)	\$1.000'000.000,00	\$1.000'000.000,00
MULTIMARCAS 330				\$1.000'000.000,00	\$1.000'000.000,00

Amparado en los certificados de Disponibilidad presupuestal Nos. 53420 y 53520 del 13/09/2020, expedidos por la Jefe de presupuesto General de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, recurso 10.

Vigencia Futura 2021: Mediante oficio No. S - 2020 – 022296 del 01/06/2020, firmado por el señora Claudia Marcela Numa Páez Directora General del Presupuesto Público Nacional, el cual aprueba cupo de vigencias futuras ordinarias para adquisición de Bienes y Servicios para la Policía Nacional.

Mediante comunicación oficial No. S-2020-003953-OFPLA SUPLA-GUDER-15.19 del 07/06/2020, el señor Brigadier General Ramiro Alberto Riveros Arévalo, Jefe Oficina de Planeación, informó a la señora Brigadier General Yolanda Cáceres Martínez, Directora Administrativa y Financiera, la aprobación de vigencias futuras ordinarias para la Policía Nacional.

Mediante comunicación oficial No S-2020-018558-DIRAF-PLANE-40.1 del 23/06/2020, la señora Brigadier General Yolanda Cáceres Martínez, Directora Administrativa y Financiera, informó al señor Coronel Wilford Méndez Rojas, Jefe Grupo Movilidad, la aprobación de vigencias futuras, para los procesos de mantenimiento de equipo automotor Chevrolet por un valor de \$2.200.000.000,00 millones y \$2.100.000.000,00 millones para Multimarcas que hacen parte de la citada dependencia.

Mediante comunicación oficial No. S-2020-028438- DIRAF del 11/09/2020, la señora Brigadier General Yolanda Cáceres Martínez, Directora Administrativa y Financiera, solicitó al señor Brigadier General Ramiro Alberto Riveros Arévalo, Jefe Oficina de Planeación la modificación del cupo de vigencias futuras, para los procesos de mantenimiento de equipo automotor Chevrolet por un valor de \$3.900.000.000,00 millones y \$4.100.000.000,00 millones para Multimarcas que hacen parte de la citada dependencia.

Mediante comunicación oficial No. S-2020-006224-OFPLA SUPLA-GUDER-15.19 del 21/09/2020, el señor Brigadier General Ramiro Alberto Riveros Arévalo, Jefe Oficina de Planeación, informó a la señora Brigadier General Yolanda Cáceres Martínez, Directora Administrativa y Financiera, la aprobación y recomposición del cupo de vigencias futuras 2021.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Analista Contractual de la Dirección Administrativa y Financiera, mediante documento del 23 de septiembre 2020, certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, que el **“MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR”** por un valor de \$10.000.000.000,00, **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos: ALIANZA DEL PACÍFICO, COSTA RICA, ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA, CANADÁ, ESTADOS UNIDOS, CHILE, MÉXICO, COREA, GUATEMALA, HONDURAS, EL SALVADOR Y CAN, toda vez que:

- a) La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- b) La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
- c) Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.



DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que, el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Administrativa y Financiera ubicada en la carrera 59 No. 26 – 21 CAN piso 2º Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

Se publica el presente aviso el 29 OCT 2020 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Brigadier General *Yolanda Cáceres Martínez*
YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera

Elaborado por: SI. Sandra Liliana Galvis Castañeda
Revisado por: CT. José Ricardo Rodríguez Andrade
Revisado por: MY. Rocío Carlos Rodríguez
Revisado por: CT Rolando Arvey Trilleras Díaz
Asesor Jurídico
Revisado por: CR. María Gladis Parra Melgarejo – SUDAF
Fecha de elaboración: 18/10/2020

Carrera 59 No. 26 – 21 CAN Bogotá
Teléfonos: 515 90 00 Ext 9537
www.policia.gov.co

